



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROGA - PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA N°724/98.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Mejoras y parquización Rotonda / Acceso Este " elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto surge como necesidad de remozar adecuadamente el sector con trabajos de mejoras y parquización, / previéndose la ornamentación de la rotonda de acceso y la delimitación de espacios verdes, lo que obliga a la demarcación de una calle paralela a calle Córdoba en este área.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
HUINCA RENANCO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar Obras de mejoras y Parquización en la zona de Rotonda Acceso Este a nuestra Ciudad, que comprende lo siguiente:

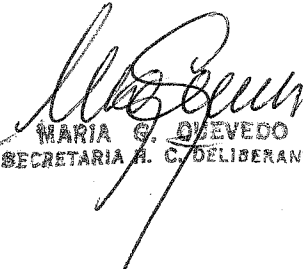
- * Rotonda Acceso Este: instalación de fuente y parquización.-
- * Apertura calle paralela a calle Córdoba, de 4,50 mts. de ancho con su vereda reglamentaria, en el tramo correspondiente entre calles Santa Cruz y Pasaje Miguel Cané.-
- * Delimitación y parquización de espacio verde ubicado al norte de calle Córdoba.-
- * Parquización vereda norte inicio Acceso Pte. Arturo Frondizi.-

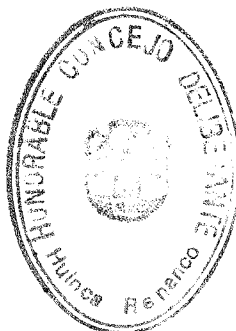
Art.2º).- El plano demostrativo del proyecto forma parte de la presente Ordenanza.-

Art.3º).- La erogación se imputa a la Partida Presupuestaria 2-1-08-01-2-06-01 - PLAZAS, PARQUES Y PASEOS - Parquización Rotonda - del Presupuesto de Gastos Municipal vigente.-

Art.4º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca // Renancó, en sesión ordinaria de fecha quince de julio de mil novecientos noventa y ocho.-


MARIA C. DIEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




CESAR SEBASTIAN RISCO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE